

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 148/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 3 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

R E S U E L V O

Adjudicar una beca destinada a persona discapacitada psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por Resolución de 17 de octubre de 2008 (BOJA núm. 215, de 29 de octubre de 2008), a don José Manuel Cabezas Martínez, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base decimotercera de la citada convocatoria.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Defensor del Pueblo, José Chamizo de la Rubia.